

INTENDENCIA

DE PROVINCIA DE CATALUÑA.

Circular.

La Direccion general de Rentas con fecha 26 del anterior me dice lo siguiente:

„ Por el Escmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda se ha comunicado á esta Direccion en 18 del presente la Real orden que sigue: — Enterado el Rey nuestro Señor de lo espuesto por V. SS. en 20 de Marzo próximo pasado, acerca del precio en que ha de venderse cada ejemplar del Indice de la Novisima Recopilacion, cuya impresion y encuadernacion está próxima á concluirse; se ha servido S. M. mandar, conformándose con el dictámen de V. SS., que el precio de cada ejemplar del Indice sea el de cincuenta reales de vellon, en lugar de los sesenta en que antes se vendia: que se anuncie al público inmediatamente la venta de toda la obra de la Novisima Recopilacion, y se encargue á los Intendentes y demas Autoridades que la tienen reclamada, que acudan á recogerla al precio de doscientos setenta reales, incluso los cincuenta del Indice; y que solo se venda éste suelto, despues que completados que sean los juegos de la obra que se hallan en el archivo de la Direccion general de Rentas, se vea los que quedan escudentes. De Real orden lo comunico á V. SS. para su inteligencia y efectos correspondientes. — Y la

11100

traslada á V. la Direccion para su inteligencia, y que lo haga saber á los Pueblos de esa Provincia, á fin de que acudan los que tienen pedida la obra de que se trata á la libreria de D. Manuel Viana, en esta Corte, donde se halla venal, y se le entregará con el Indice, satisfaciendo con inclusion de éste los doscientos setenta reales que señala la Real orden."

Lo que transcribo á V. remitiendo por separado el competente número de ejemplares para que se sirva circularlos en esa Subdelegacion á fin de que puedan acudir á recoger la citada obra los que gusten obtenerla.

Dios guarde á V. muchos años.
Barcelona 15 de Mayo de 1829.

Domingo María Barrafon.

Sr. Subdelegado de